



Alerta Sanitaria

Dirección de Alimentos y Bebidas

Alerta sanitaria: 063-2023
Bogotá, 04 de abril de 2023

AGUA PURA SAN BERNARDO

Registro sanitario: RSA-003539-2017 (Registro sanitario vencido)

Fuente de la alerta: Actividades de IVC

No. Identificación interna: AA230309





Descripción del caso

El Invima, en articulación con las Entidades Territoriales de Salud (ETS) y mediante acciones de Inspección, Vigilancia y Control, identificó que se encuentra en comercialización el producto “Agua potable tratada envasada marca AGUA PURA SAN BERNARDO” con registro sanitario vencido No. RSA-003539-2017. Por lo tanto, se trata de un producto fraudulento de acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, resolución 2674 de 2013, artículo 3 literal d que establece: “(...) Aquel producto que de acuerdo a su riesgo y a lo contemplado en la presente resolución, requiera de registro, permiso o notificación sanitaria y sea comercializado, publicitado o promocionado como un alimento, sin que cuente con el respectivo registro, permiso o notificación sanitaria. (...)”. Así mismo, se identificó que algunas unidades del producto carecen de fecha de vencimiento y lote, incumpliendo con la resolución 5109 de 2005, y bajo estas condiciones no puede ser comercializado en el país.

Medidas para la comunidad en general

1. El Invima solicita a la población abstenerse de adquirir el producto relacionado en esta alerta.
2. A los consumidores que hayan adquirido el producto se les recomienda suspender su consumo.
3. El Invima recomienda consultar de manera permanente la aplicación web <https://app.invima.gov.co/alertas/alertas-alimentos-bebidas> y redes sociales oficiales [@invimacolombia](#) (Twitter, Instagram, Facebook) para conocer información relacionada con alimentos y/o bebidas que puedan afectar la salud de los colombianos.

Medidas para Secretarías de Salud departamentales, distritales y municipales

1. Realizar la búsqueda activa del producto relacionado en la alerta.
2. Realizar las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia que potencialmente puedan comercializar el producto y tomar las medidas sanitarias a que haya lugar.
3. Dar a conocer la alerta sanitaria del Invima en los medios de comunicación que tengan disponibles (página web, redes sociales, entre otros).
4. Informar al Invima en caso de encontrar el producto referenciado.

Para más información comuníquese con la entidad a la línea telefónica en Bogotá (+57) (601) 7422121 ext. 4500 o al correo electrónico: alertas_alimentos@invima.gov.co

En el siguiente enlace podrá consultar los registros sanitarios:

http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp